



*[Handwritten flourish]*

SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1966.

En la Universidad de Lezo a quince de Abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las ocho y veinte de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Universidad el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julián Yagüe y con asistencia de D. Zacarías Bernalte Juar, D. Juan Antonio Guasti Sainza, D. Juan José Justo, D. Eusebio Bolde Gomis, D. Antonio Villanueva Pujo, D. Valeriano Solareña Elizondo, D. Luis Sainza Solareña y D. Juan Santiago Artola Alday, al objeto de celebrar la sesión mensual convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

Cuentas del presupuesto de 1965.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que se sometía al examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1965, que ha sido expuesto al público y tramitado conforme pudiese el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. Dada lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resultó que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1965	1.472.418'44	
Restos por cobrar al final del ejercicio	<u>48.625,17</u>	1.521.043,61
Restos por pagar al final del ejercicio		<u>30.020,00</u>
Supersavit		1.491.023,61

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal,



la aprobación que acaba de acordar la Corporación es preliminar, ya que la referida Cuenta ha de elevarse al Servicio de Inspección y Encargamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Adm<sup>on</sup> del Patrimonio de 1965

Puesta en mismo de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1965 con los documentos que la justifican, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y no ha dado lugar a reclamación alguna durante su exposición al público, ni tampoco su aprobación en la siguiente forma: Activo, 4.089.000,00 pesetas; Pasivo, 292.026,07 pesetas; y Diferencia, 3.796.979,93 pesetas.

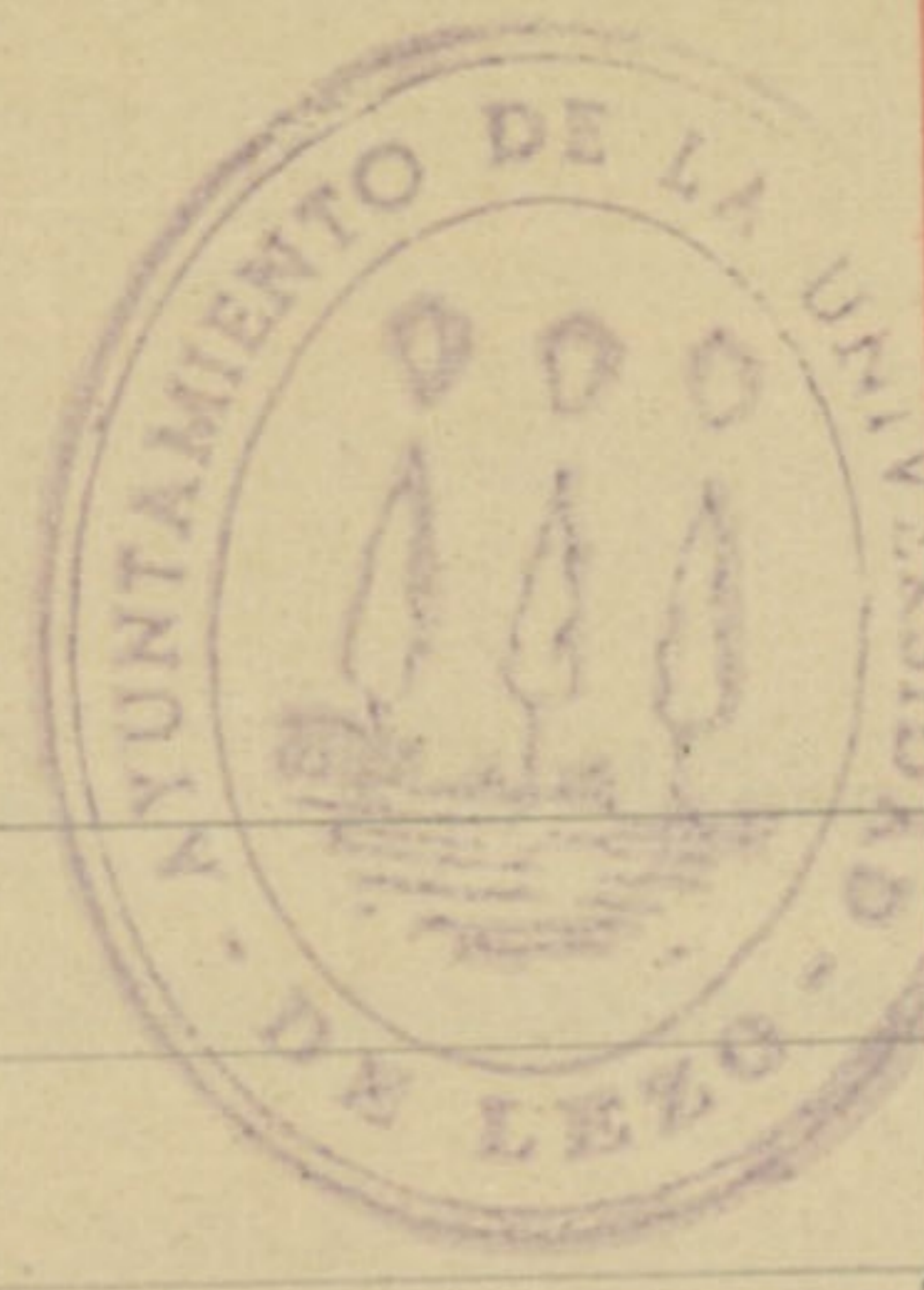
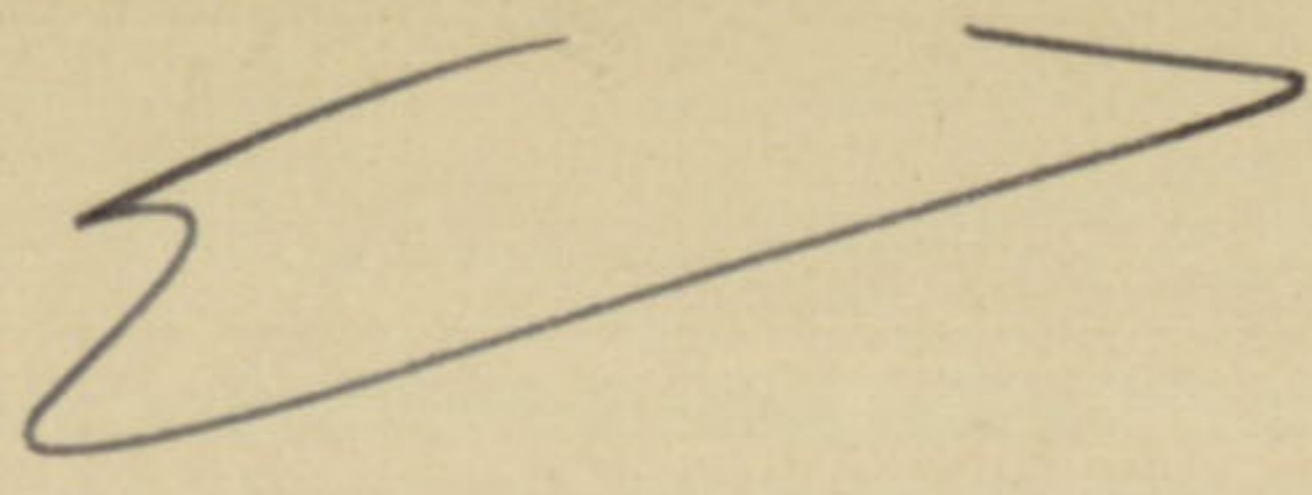
Plan Parcial del Polígono 11.

Habiendo finalizado el periodo de información pública del Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 11 presentado por D. Antonio Olorain Zubeldia y formulada contra el mismo una reclamación de D. Higinio Izagui, después de examinado su contenido, se acuerda informarle en sentido desfavorable por no ajustarse a la verdad los conceptos de los apartados a, b y c, y respecto del d, el proyecto impugnado se ajusta al Plan General vigente, habiendo recogido ya en el informe de la Comisión Municipal que obra en el expediente las sugerencias hechas por la Diputación Provincial.

Plan Parcial del Polígono 20.

A continuación se remite a la resolución de la Corporación el Plan Parcial de Ordenación del Polígono nº 20 presentado por D. Francisco Bitorro, contra el cual se ha presentado una reclamación suscita por D. Francisco Monreunano y D. Fermín Ouzago y examinado el contenido de la misma, se informa que este Ayuntamiento no puede formar la iniciativa en ninguno de los aspectos solicitados por no hallarse dicho Polígono incluido en el Programa de Actuación





del Plan General vigente, estimando en cambio que deben respetarse y garantizarse por el promotor todos los derechos de los propietarios dentro del marco de la Sección IV de la Ley de 12 de Mayo de 1956.

Panadería de Paulina Ayerza.

A los fines del Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se acuerda informar favorablemente la petición de D<sup>a</sup> Paulina Ayerza defendida por la modernización de la industria de panadería situada en la planta baja de la casa n<sup>o</sup> 1 de la calle Zuloaga.

Bases para el suministro de Agua por San Sebastián

Finalmente y previa declaración de urgencia, por no hallarse incluido en el orden del día, se da cuenta de los bases fijados en principio entre los Ayuntamientos de San Sebastián y demás Ayuntamientos de la Comarca, para el suministro provisional de agua de sus propios caudales por el primer a los regados y después de examinados convenientemente se acuerda su aprobación, ratificando en otra resolución sobre el mismo de fecha 10 de Septiembre de 1964, en la forma siguiente: 1<sup>a</sup>.- Los bases principales que regiran en dichos suministros serán los fijados en los acuerdos de 18 y 31 de Agosto de 1964 y de 28 de Febrero último. 2<sup>a</sup>.- El plazo del suministro será de 10 años y el Ayuntamiento de San Sebastián se entenderá liberado del compromiso, cuando los demás ayuntamientos puedan suministrar a sus abonados el agua que se les concede en el artículo del Decreto al cupras del Decreto de 8 de Abril de 1965. Este suministro provisional no implica ninguna de derechos de cada uno de los Ayuntamientos intervinientes en el agua del embalse del Anso que regirá el citado Decreto, ni de unos en los términos para su efectividad. 3<sup>a</sup>.- A la vista de las necesidades específicas de agua, todos los ayuntamientos de la Comarca expresan su propósito de ceder



los volantes que pudieran existir, para atender las  
necesidades de los restantes Municipios, comunicando  
estas decisiones al Ayuntamiento de San Sebastián.  
4.º.- El suministro de los cuadros de referencia se  
hará en los términos de distribución que constituirá el  
Ayuntamiento de San Sebastián en Obispo y Geta-  
rete, para lo cual solicitará de la república  
la oportuna autorización y los auxilios cuantiosos  
posibles.

Y no siendo otro el objeto de la misiva se da  
por firmada a los diez y siete de la noche, de  
todo lo cual se extiende la presente, que firmen los  
asistentes, de que certifico.

~~Donato~~ Juan J. A. Zubi

Antonio Alarza  
Gervasio Escobar

Juan Arteta  
Federico Salasencia

Eusebio Balde

Luis Sainza  
Antonio Sainza